

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, la respuesta al requerimiento proveniente del Fondo para la Reparación de las Víctimas. Sírvase proveer.

Palmira (V), 13 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 639
PALMIRA, TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION No. 2022- 213- 00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que Fondo para la Reparación de las Víctimas, dio respuesta al requerimiento realizado, por lo tanto el Juzgado

RESUELVE

UNICO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el oficio allegado por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, en cumplimiento al requerimiento realizado; para los fines pertinentes de ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 059 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cff5a985507b9e3b2dc09af0521de64f89887e249e14cce5fdd930e80a4088fc**

Documento generado en 18/06/2024 10:01:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>